Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
UNIDADE DE ESTATÍSTICA E PADRÓN
Praza de María Pita, 1
15001 A CORUÑA

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO** Aut. nº 150.402

TODOS LOS INTERESADOS EN
CAMBIOS DE DENOMINACIÓN Y
NUMERACIÓN
Direc. Actual: C/ Disciplina
15002 A Coruña

DOBRAR E SEPARAR POLA LIÑA DE PUNTOS / *DOBLAR Y SEPARAR POR EL TREPADO*

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 11 de enero de 2016.

HA RESUELTO:

PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto: "Al objeto de regularizar la numeración, en la vía **CALLE DISCIPLINA** y poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede asignar el número 3 al garaje situado en la parte posterior de calle Tren números 9, 11 y 13 y asignar el número 4 al bajo situado en la parte posterior de calle Independencia número 3, como se expone a continuación y según plano adjunto"

DISTRITO	**02**
SECCIÓN	**03**
CÓDIGO DE VÍA	**199**

ANTIGUA DENOMINACIÓN	ACTUAL DENOMINACIÓN
Parte posterior de los edificios nº 9, 11 y 13 de Calle Tren	Calle Disciplina nº 3 (Accesorio) (Garaje)

DISTRITO	**02**
SECCIÓN	**02**
CÓDIGO DE VÍA	**199**

ANTIGUA DENOMINACIÓN	ACTUAL DENOMINACIÓN
Parte posterior del edificio nº 3 de Calle Independencia	Calle Disciplina nº 4 (Accesorio)

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

TERCERO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadística para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 12 de febrero de 2016
Jefa del Servicio de Interior

Laura González Moreno

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

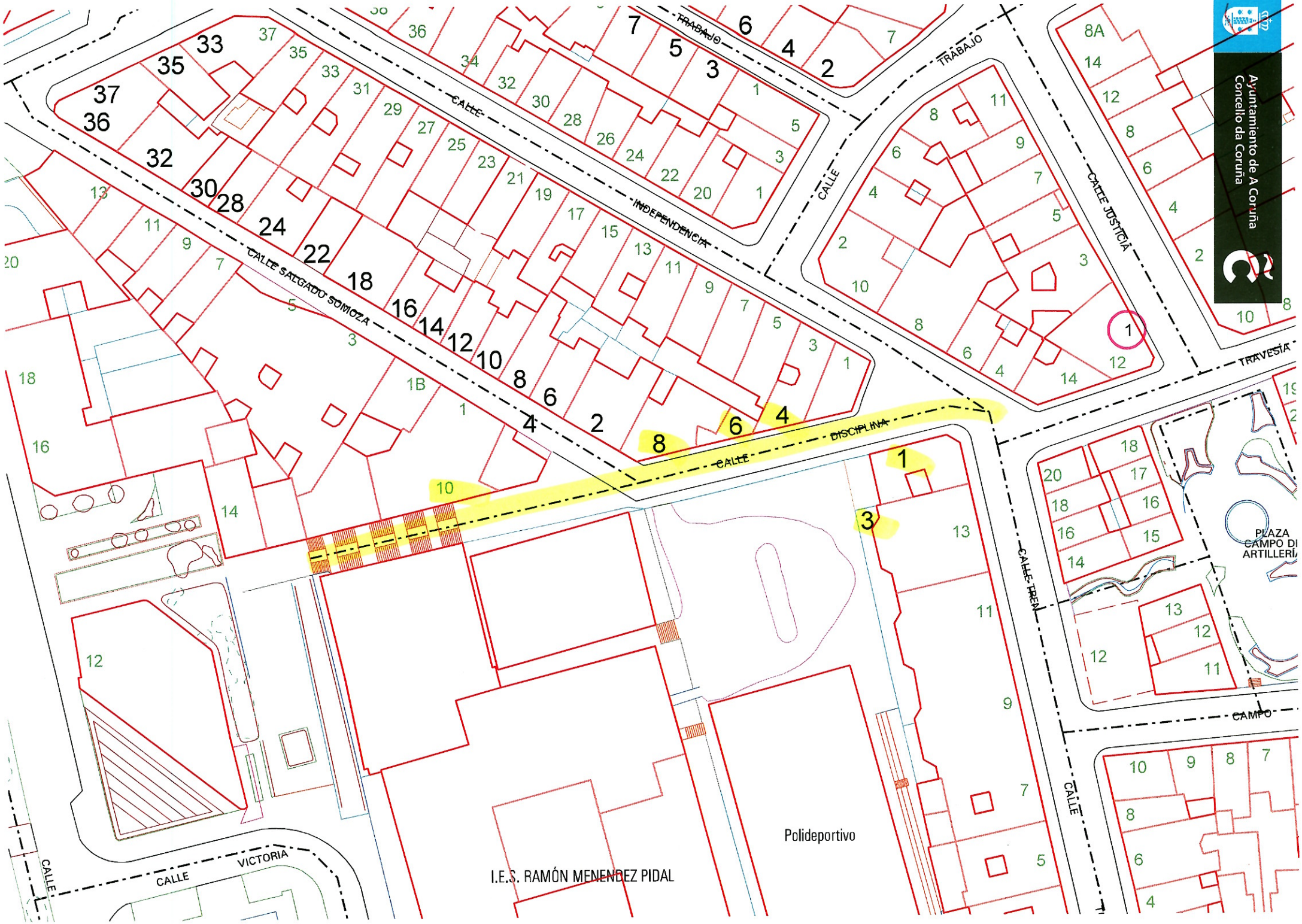
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
CALLE INDEPENDENCIA
CALLE SALGADO SOMOZA
CALLE TRABAJO
CALLE JUSTICIA
TRAVESÍA
CALLE DISCIPLINA
CALLE TREA
CALLE
CAMPO
PLAZA CAMPO DE ARTILLERÍA
CALLE VICTORIA
I.E.S. RAMÓN MENENDEZ PIDAL
Polideportivo